



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## N° 291 - 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 17 SEP 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 2912-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de Setiembre del 2015, suscrito por Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 013-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de Setiembre del 2015, sobre el Comité de Transferencia de Obras del Gobierno Regional Junín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 2° dispone que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV, TITULO IV sobre descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Carta N° 013-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de Setiembre del 2015, mediante la cual la CPC. Magdalena Romero Cabrera, responsable de Liquidaciones de Obra del GRJ, solicita la conformación del Comité de Transferencia de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 2912-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de Setiembre del 2015; el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la designación del Comité de Transferencia de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, conforme a los sustentos técnicos que en él se exponen. Así mismo, mediante proveído de fecha 07 de Setiembre del 2015, es remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de materializar la designación mediante el Proyecto de Resolución respectivo;

Que, conforme a Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica N° 001-2011-EF/68.01. aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/69.01. y Resolución de Contraloría N° 195-88.CG;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



G. R. I.	
REG. N°	1202476
EXP. N°	831997



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE**, a partir de la fecha la "COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", la cual estará integrada en atención a los siguientes detalles:

Presidente : **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**

Miembro : **CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA**

Miembro según corresponda la Obra:

- **ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS**  
Para las Obras como Edificios Residenciales, Edificios o Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, Médicas, Sociales. Culturales, Monumentos Históricos y otros según corresponda.
- **ING. GINA PEÑA GARCÍA**  
Para las Obras como Estructuras, Puertos y Aeropuertos, Infraestructura Vial, Agrícola, Agua, Saneamiento y otros según corresponda.
- **ING. MARCO ANTONIO TORRES MELGAR**  
Para las Obras de Infraestructura Eléctrica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los miembros de la citada Comisión, participen directamente en el Acto de Transferencia de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, una copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes  
HYO. 17 SEP 2015  
  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL